

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
10 DE DICIEMBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 15H09, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Dr. Antonio Ricaurte y Eco. Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Juan Solís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastros; Abg. David Almeida, funcionario de Procuraduría Metropolitana; Eco. José Vallejo y Srta. Paola Lema, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; Abg. Javier Pinto y Lcdo. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Abg. Jaime Morán, asesor de la concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación y con el pedido del Concejal Dr. Antonio Ricaurte, para que se trate un punto en varios, por pedido de la Concejala Carla Cevallos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la Comisión, realizadas el 13 y 19 de noviembre de 2014.

El acta del 13 de noviembre queda pendiente de aprobación, por cuanto estuvieron presentes la señora Concejala Ivone Von Lippke y el Eco. Luis Reina.

El acta del 19 de noviembre es aprobada sin observaciones.

2. Conocimiento del oficio No. 2014-03220 de diciembre 3 de 2014, suscrito por el Dr. Rómulo García Sosa, Procurador Metropolitano, respecto a la derogatoria de la Resolución del Concejo No. 0336 de 16 de abril de 2009.

Por secretaria se da lectura al oficio en mención, mediante el cual señala que previo a emitir criterio legal con respecto a la derogatoria de la Resolución No. 0336, se solicita se invite a una mesa de trabajo técnico legal con la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros y la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, a fin de analizar la procedencia de dicha derogatoria.

El señor Presidente Eco. Luis Reina, señala que lo que se solicitó al señor Procurador es el criterio legal, respecto a la derogatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. 0336 de 16 de abril de 2009 y no sugerimos realizar mesas de trabajo, por cuanto se han efectuado algunas reuniones para tratar este tema con las Direcciones Metropolitanas de Gestión de Bienes Inmuebles y de Catastros.

Analizado este tema, la Comisión resuelve aprobar el Proyecto de Resolución Derogatoria de la Resolución No. C0336, el mismo que fue elaborado en mesas de trabajo mantenidas con las Direcciones Metropolitanas de Gestión de Bienes Inmuebles y de Catastros y solicitar a Procuraduría Metropolitana, que en el plazo de 8 días, emita un informe y criterio legal, a fin de que éste sea conocido en el Concejo Metropolitano.

3. Varios

Concejal Antonio Ricaurte: Existe un pedido de la Concejala Carla Cevallos, respecto del Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público IC-2014-127, mismo que se encuentra en el orden del día del Concejo Metropolitano para la sesión del 11 de diciembre de 2014, relacionado con la resolución del Concejo Metropolitano de 14 de abril de 2005, en la cual se autorizó el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de dos fajas de terreno municipal, ubicadas en la Av. Mariscal Sucre, a favor del Sr. Pablo Troya Rivadeneira.

Existen los informes técnico y legal desfavorables. La Comisión emite dictamen desfavorable al cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de las dos fajas de terreno municipal, debido a que las mismas forman parte del derecho de vía, de conformidad con las especificaciones técnicas.

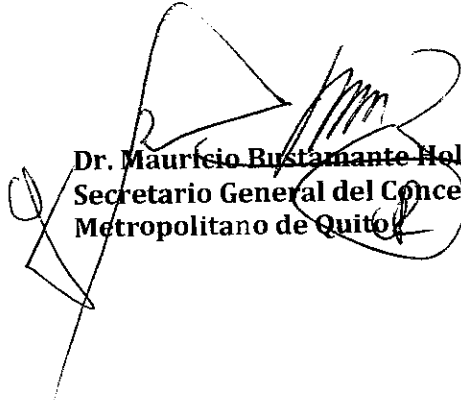
Analizado este tema, la Comisión resuelve solicitar al Concejo Metropolitano, que se derogue la resolución de 14 de abril de 2005 y que la Dirección Financiera restituya los valores que el administrado ya canceló, por concepto de la enajenación directa, por cuanto al momento de realizar las escrituras, se le manifiesta que no se le puede adjudicar, porque técnicamente esas fajas de terreno deben quedar como remanente vial.

Siendo las 15H30, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Eco. Luis Reina
Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público

2015/05/01
Jenny A.



Dr. Mauricio Bustamante Helguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito